



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 070-2020-UNIFSLB/CO

Bagua, 04 de Marzo del 2020.

VISTO:

El Oficio Nro. 155-2020-UNIFSLB/CO/VPA de fecha 04 de Marzo del 2020, y el Acta de Sesión Extraordinaria N° 020-2020-UNIFSLB-CO, de fecha 04 de marzo del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18°, y la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa en su Artículo 29° que la Comisión Organizadora es responsable de la conducción y dirección de la Universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, según el numeral VI - Disposiciones Específicas - numeral 6.1.4, literales c), d) y g) de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, señala que son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: convocar y presidir las sesiones de la Comisión Organizadora y determinar los asuntos a ser incorporados en la agenda. Supervisar la correcta ejecución y velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora;

Que, a través del Oficio Nro. 155-2020-UNIFSLB/CO/VPA de fecha 04 de Marzo del 2020, el Vicepresidente Académico de la Universidad hace llegar la estructura formal del silabo que deben elaborar y presentar los docentes de esta Casa Superior de Estudios, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, por acuerdo de Comisión Organizadora, visto en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 020-2020-UNIFSLB-CO, de fecha 04 de Marzo del 2020; la Comisión Organizadora por mayoría acordó: Aprobar la estructura formal del silabo que deben elaborar y presentar los docentes de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

Que, mediante Resolución Presidencial Nro. 024-2020-UNIFSLB/P de fecha 03 de marzo del 2020, se encarga el despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua (UNIFSLB) al Dr. Wilder Espiritu Valenzuela Andrade – Vicepresidente Académico por los días 04, 05 y 06 de marzo del 2020, con la finalidad de participar de reuniones URGENTES y diligencias INAPLAZABLES que coadyuvarán al cumplimiento de los objetivos, visión y misión de la Entidad;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso a las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017 MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 070-2020-UNIFSLB/CO

Bagua, 04 de Marzo del 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la estructura formal del silabo que deben elaborar y presentar los docentes de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, el mismo que a fojas seis (06) como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
D. WILDER ESPRITU VALENZUELA ANDRADE
PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Abog. Claudia Lucero E. Noriega Chinchay
ICAL N° 5977
SECRETARIA GENERAL



Bagua, 04 de marzo de 2020

OFICIO N° 155-2020-UNIFSLB/CO/VPA

Sra:

Dra. MARIA NELLY LUJÁN ESPINO

Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIFSLB

Presente.-

ASUNTO : SOLICITO APROBACION DEL SILABO



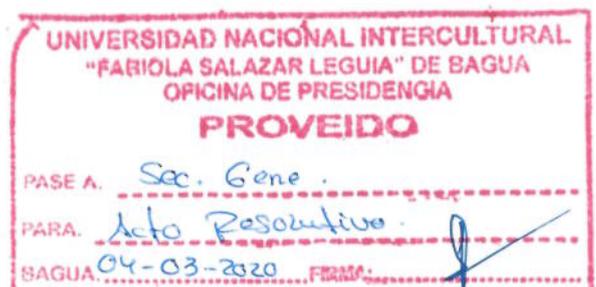
Es grato dirigirme a Usted, para saludarla cordialmente y asimismo hacerle llegar la estructura del Sílabo para su respectivo acto Resolutivo.

Agradeciendo la atención que le brinde al presente, es propicia la ocasión para expresar las muestras de mi especial consideración.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

Dr. Wilder Espino Valenzuela Andrade
VICEPRESIDENTE ACADEMICO





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
“FABIOLA SALAZAR LEGUÍA” DE BAGUA
FACULTAD DE

SILABO

Carrera Profesional de

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Asignatura :
- 1.2. Código :
- 1.3. Ciclo Académico :
- 1.4. Créditos :
- 1.5. Área curricular :
- 1.6. Pre-requisito :
- 1.7. Plan de Estudios :
- 1.8. Semestre Académico :
- 1.9. Duración :
- 1.10. Número de horas semanales :
 - 1.10.1 Horas Teóricas :
 - 1.10.2 Horas Practicas :
- 1.11 Inicio de clases :
- 1.12 Finalización de clases :
- 1.13 Aula :
- 1.14 Docente :
 - 1.14.1 Correo electrónico :



II. SUMILLA:

Redactar la sumilla adecuada y pertinente al curso, la cual deberá tener la siguiente estructura básica:

- a. La naturaleza del curso.
- b. La finalidad o propósito del curso.
- c. La denominación de las tres unidades que tendrá el curso.

III. PERFIL DEL EGRESADO:

Precisar que componente del perfil del egresado de la carrera profesional cubrirá el desarrollo del curso.

IV. COMPETENCIA GENERAL:

Es la capacidad o habilidad que va a poseer el estudiante de la UNIFSLB para realizar una actividad social, humana, profesional al término del ciclo de estudios. Es una macro expresión que integra los componentes cognitivos, procedimental y actitudinal.

V. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

Se generan de la Competencia General y se recomienda formular una competencia específica por unidad incluyendo los tres campos de aprendizaje: cognitivo, procedimental y actitudinal. Se antepone el verbo en infinitivo. Procurar que los verbos estén redactados en orden lógico de lo simple a lo complejo.

- 5.1.
- 5.2.
- 5.3.

VI. APRENDIZAJE INTERCULTURAL:

Se propiciará mediante:

- El proceso de enseñanza aprendizaje Intercultural basado en el Modelo Deductivo (aprender haciendo), y utilizar las experiencias y vivencias propias de su cultura involucrando la participación de los "Sabios" y "Sabias", "El campo es el aula de aprendizaje".
- Respeto mutuo entre docentes y estudiantes creando un clima intercultural saludable, "Nadie sabe todo, todos sabemos algo".
- Mediante el desarrollo del estudio de casos.

INVESTIGACIÓN FORMATIVA INTERCULTURAL:

El docente de la UNIFSLB, durante el desarrollo de su asignatura, debe:

- Despertar en el estudiante su potencial innato y natural hacia la investigación mediante estrategias de enseñanza-aprendizaje (EEA), centrados en equipos de trabajo intercultural, que estimulen su capacidad de observación y pensamiento indagatorio (Unidad I).
- Desarrollar en el estudiante su potencial innato y natural hacia la investigación mediante EEA, centrados en equipos de trabajo intercultural, que estimulen su pensamiento analítico y sintético (Unidad II).
- Desarrollar en el estudiante su potencial innato y natural hacia la investigación mediante EEA, centrados en equipos de trabajo intercultural, que estimulen su pensamiento creativo y crítico-evaluador (Unidad III).



VIII. PROGRAMACIÓN ACADÉMICA

UNIDAD I			
SESIÓN	CONTENIDOS	CAPACIDADES	PRODUCTO ACADÉMICO
Semana N° 1: Fecha: (_ / _ / _)	Se describe el título de la temática en general y se hace un resumen de los sub temas a tratar. EJEMPLO: Cinemática <ul style="list-style-type: none"> - Movimiento rectilíneo uniforme - Movimiento rectilíneo uniforme variado. - Movimiento vertical de caída libre. 	Se describe un mínimo de tres capacidades que el estudiante lograra al finalizar la sesión. EJEMPLO: <ul style="list-style-type: none"> - Identifica el movimiento de un cuerpo. - Describe el movimiento de un cuerpo en caída libre. - Clasifica el movimiento de acuerdo a su trayectoria. 	Se describirá el producto académico obtenido al finalizar la sesión. EJEMPLO: <ul style="list-style-type: none"> - Presenta un informe de laboratorio describiendo el movimiento del cuerpo. -
Semana N° 2: Fecha: (_ / _ / _)			<ul style="list-style-type: none"> - Elabora un informe académico de resolución de ejercicios de movimiento parabólico.
Semana N° 3: Fecha: (_ / _ / _)			
Semana N° 4: Fecha: (_ / _ / _)			
Semana N° 5: Fecha: (_ / _ / _)			
BIBLIOGRAFÍA	- Utilizar formato APA actualizado.		



UNIDAD II			
SESIÓN	CONTENIDOS	CAPACIDADES	PRODUCTO ACADÉMICO
Semana N° 6: Fecha: (/ /)			
Semana N° 7: Fecha: (/ /)			
Semana N° 8: Fecha: (/ /)			
Semana N° 9: Fecha: (/ /)			
Semana N° 10: Fecha: (/ /)			
BIBLIOGRAFÍA	- Utilizar formato APA actualizado.		



UNIDAD III			
SESIÓN	CONTENIDOS	CAPACIDADES	PRODUCTO ACADÉMICO
Semana N° 11: Fecha: (/ /)			-
Semana N° 12: Fecha: (/ /)			-
Semana N° 13: Fecha: (/ /)			
Semana N° 14: Fecha: (/ /)			
Semana N° 15: Fecha: (/ /)			
Semana N° 16: Fecha: (/ /)		Semana De Exámenes Finales	
Semana N° 17: Fecha: (/ /)		Semana de Examen Aplazado	
BIBLIOGRAFÍA	- Utilizar formato APA actualizado.		



IX. RECURSOS Y MATERIALES:

9.1 MEDIOS Y MATERIALES EDUCATIVOS

- Visuales: pizarra, computadora
- Auditivos: discurso oral.
- De enseñanza: diapositivas, plumones y mota.
- Módulos de aprendizaje.

9.2 INFRAESTRUCTURA

- Aulas de la UNIFSLB.
- Otros acordes a la necesidad.

X. EVALUACIÓN: El examen teórico y la evaluación de practicas deben ser anónimas y los resultados publicados en el periódico mural de la Carrera Profesional.

10.1 REQUISITOS DE APROBACION:

- Registrar una asistencia superior al 70% a las diferentes actividades del curso; el estudiante que registre más del 30% de inasistencia se le considera inhabilitado.
- Cumplir con las actividades señaladas en el curso.
- Obtener nota mínima aprobatoria de 10.50

10.2 EXAMEN REZAGADO

Un estudiante se halla en condición de "rezagado" cuando no asistió a un examen teórico de unidad.

- El estudiante para rendir la evaluación de rezagado debe justificar su inasistencia con un certificado médico o laboral u otro.
- El estudiante que hubiese rezagado la evaluación parcial de unidad debe rendirla antes de la última evaluación parcial.

10.3 EXAMEN DE APLAZADOS

Un estudiante se halla en condición de "Aplazado" cuando el promedio final de las tres unidades es 10.40 o menos.

- La evaluación de aplazados abarca la totalidad del contenido del curso.
- Para rendir el examen de aplazados, el estudiante debe haber obtenido un mínimo de ocho (08) como nota final; y no estar inhabilitado en el curso.

10.4 DISEÑO DE EVALUACIÓN

Unidades	Tipos	Código	Peso	Descripción de la Evaluación
I	Examen Teórico	ET	45%	Prueba de desarrollo, Prueba objetiva.
	Evaluación de Practicas*	EP	45%	Examen Práctico ⁽²⁾ , Informe de Practicas ⁽¹⁾ , Practica Calificada ⁽¹⁾ <small>(x)Peso de la evaluación de prácticas.</small>
	Actitudinal	AC	10%	Asistencia, Responsabilidad y Tolerancia en el aula.
II	Examen Teórico	ET	45%	Prueba de desarrollo, Prueba objetiva.
	Evaluación de Practicas	EP	45%	Examen Práctico ⁽²⁾ , Informe de Practicas ⁽¹⁾ , Practica Calificada ⁽¹⁾ <small>(x)Peso de la evaluación de prácticas.</small>
	Actitudinal	AC	10%	Asistencia, Responsabilidad y Tolerancia en el aula.
III	Examen Teórico	ET	45%	Prueba de desarrollo, Prueba objetiva.
	Evaluación de Practicas	EP	45%	Examen Práctico ⁽²⁾ , Informe de Practicas ⁽¹⁾ , Practica Calificada ⁽¹⁾ <small>(x)Peso de la evaluación de prácticas.</small>
	Actitudinal	AC	10%	Asistencia, Responsabilidad y Tolerancia en el aula.

*Solo para las asignaturas que tiene horas de prácticas.

*Si las asignaturas no tienen horas de prácticas, el porcentaje corresponde 90% Examen Teórico y 10% Actitudinal.

10.5 NOTA FINAL DEL CURSO

Se obtiene mediante el promedio de la sumatoria de las notas promedio de las tres unidades dividido entre 3.

$$NF = \frac{PU1 + PU2 + PU3}{3}$$



Docente
Email:.....

COORDINADOR C.P.
Email:.....